

APLICACIONES, SOLUCIONES Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS PARA GPS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 6/07, ejecución n.º 80/07 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de José Francisco Muñoz López, contra la empresa Aplicaciones, Soluciones y Proyectos Tecnológicos para Gps, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 12.959,75 euros de principal, más 2.073,56 euros calculados para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 12 de julio de 2007.—Secretario Judicial, D.ª Patricia Power Mejón.—49.187.

ASTRUM PRIDA CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 119/06, que se sigue a instancia de Silvica Pascariu, contra Astrum Prida Construcciones, S.L., sobre despido se ha dictado Auto, de fecha 9 de julio de 2007, por el que se declara al ejecutado Astrum Prida Construcciones, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 6666,93 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 9 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—48.830.

AZSE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad escindida)

MULIATE, SOCIEDAD LIMITADA (Unipersonal de nueva creación)

URUMEA 2.007, SOCIEDAD LIMITADA (Unipersonal de nueva creación)

AZSE, SOCIEDAD LIMITADA (Unipersonal de nueva creación)

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de Azse Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad escindida), en fecha 25 de junio de 2007, han acordado por unanimidad la escisión total de Azse Sociedad Anónima (sociedad escindida) en favor de las sociedades de nueva constitución, Azse Sociedad Limitada que conservará la denominación de la sociedad escindida Azse Sociedad Anónima, Mulate Sociedad Limitada y Urumea 2.007 Sociedad Limitada (sociedades beneficiarias unipersonales), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 20 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como

del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 27 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios.—José Martín Azkue Etxeberria y Cástor Aguirrezabalaga Arregui.—49.565. 2.ª 26-7-2007

B. OLAÑETA Y JUARISTI, S. A.

El Órgano de Administración Social convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Eibar, en el domicilio social, sito en Eibar, Calle Macharia, 21, el día treinta y uno de agosto de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, a las diez horas del mismo día treinta y uno, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta, designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Decidir sobre la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobando en su caso, los Estatutos Sociales, el balance preceptivo, el cese de los Administradores, decidir sobre la forma de administrar y designación del órgano de administración y aprobación de los demás requisitos exigidos por la Ley.

Tercero.—Modificar la denominación de la Sociedad.

Cuarto.—Ampliación del objeto social y su incorporación a los Estatutos Sociales.

Quinto.—Reducir el capital social por existencia de autocartera.

Sexto.—Delegación de facultades, redacción del acta, lectura y aprobación de la misma.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutaria propuestas, pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos antes mencionados.

Eibar, 20 de julio de 2007.—El Administrador Solidario, Fulgencia Muguza.—50.247.

BACKSTAGE RUSSAFA, S. A. L.

Anuncio de transformación social

El órgano de administración de la sociedad Backstage Russafa, S.A.L. hace públicos sus acuerdo sociales adoptados en la junta universal del 2-2-2007: perder la condición de sociedad laboral, reducir el capital social por condonación del dividendo pasivo y transformarse en sociedad de responsabilidad limitada.

Valencia, 17 de julio de 2007.—EL administrador único, Francisco Alós Lasheras.—48.909.

y 3.ª 26-7-2007

BAR LA BORBOLLA, SOCIEDAD LIMITADA,

PABLO LUNA GUZMÁN

PILAR GÓMEZ TORRES

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 27/2007, dimanante de autos número 514/06, a instancia de Miguel Guerrero Vidal, contra Bar La Borbolla, Sociedad Limitada, Pablo Luna Guzmán y Pilar Gómez Torres, en la que con fecha 9/07/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a los ejecutados Bar La Borbolla, Sociedad Limitada, Pablo Luna Guzmán y Pilar Gómez Torres, en situación de insolvencia por importe de 63233,07 euros de principal, más la cantidad de 12649

euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de julio de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—48.861.

BARCELÓ CONDAL HOTELES, S. A. (Sociedad absorbente)

BARCELÓ VASCOHOTELES, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2007, la Junta General de Accionistas de Barceló Condal Hoteles, Sociedad Anónima, y el Accionista único de Barceló Vascohoteles, Sociedad Anónima, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Barceló Vascohoteles, Sociedad Anónima por Barceló Condal Hoteles, Sociedad Anónima, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2007.—Antonio Darder Balle, el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—49.498.

2.ª 26-7-2007

BARMAN EXPRESS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 12.07.07 en el procedimiento de ejecución 186/06, seguidos a instancia de D. Abdelouahed Sennouni, contra Barman Express, S. L., sobre despido, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar a la ejecutada Barman Express, S. L., en situación de insolvencia total, por importe total de 25.619,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 12 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª de los Ángeles Charriel Ardebol.—49.166.

BARNA-SANTS CONSTRUCCIONS 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 702/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mohamed Mansouri se ha dictado auto de fecha 6.7.07 por el que se declara al ejecutado «Barna-Sants

Construccions 2003, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal parcial por 18.810,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de junio de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—49.143.

BARNASUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 456/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la empresa Barnasur, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de julio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Barnasur, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 57.420,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de julio de 2007.—Secretaría Judicial, don Eugenio López Corral.—48.971.

BASEMAT PROAS-2004, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en la calle Llamaquique, 4 bajo-C de Oviedo, el próximo día 3 de septiembre de 2007, a las doce horas, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Separación de Consejero.
- Segundo.—Determinación del número de Consejeros.
- Tercero.—Informe acerca de las operaciones de compraventa de suelo.
- Cuarto.—Protocolización de acuerdos.
- Quinto.—Aprobación del acta.

Oviedo, 13 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Olmos Fernández.—49.537.

BASF ESPAÑOLA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BASF HOLDING ESPAÑOLA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades «BASF Española, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y «BASF Holding Española, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta general y en fecha 29 de junio de 2007, la fusión por absorción de «BASF Holding Española, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «BASF Española, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de «BASF Holding Española, Sociedad

Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «BASF Española, Sociedad Limitada», que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades en fecha 18 de junio de 2007, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados, el de «BASF Holding Española, Sociedad Limitada», a 31 de diciembre de 2006, y el de «BASF Española, Sociedad Limitada», igualmente a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio del acuerdo de fusión.

Tarragona, 29 de junio de 2007.—Joan Vila Vila, Secretario de los Consejos de Administración de BASF Española Sociedad Limitada y de BASF Holding Española, Sociedad Limitada.—49.497. 2.ª 26-7-2007

BRUESA INMOBILIARIA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GESAI, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Gesai, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Administrador Único de «Gesai, Sociedad Anónima», «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», representado por Antonio Pinal Gil.—49.486. 2.ª 26-7-2007

BRUESA INMOBILIARIA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PATRIMONIOS SIGLO XXI, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Patrimonios Siglo XXI, Sociedad Anónima» (Sociedad Uniper-

sonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Secretario del Consejo de «Patrimonios Siglo XXI, Sociedad Anónima», Mariano Otálora Argamasilla.—49.487. 2.ª 26-7-2007

BRUESA INMOBILIARIA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PROGEN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Progen, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Administrador Único de «Progen, Sociedad Anónima», «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representado por Antonio Pinal Gil.—49.488. 2.ª 26-7-2007

BRUESA INMOBILIARIA, S. A.

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES BBKU, S. A.

Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y